

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCIÓN Nº	
131	/025

09 de diciembre de 2025

**VISTO:** la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N° 53/2023 convocada para la contratación de una empresa para realizar tareas de desarrollo y mantenimiento de la página web institucional de UTEC y otros productos digitales actuales o futuros;

**RESULTANDO:** I) que, por Resolución N° 059/024 de fecha 30 de julio de 2024, emitida por la Dirección de Gestión y Operaciones de la Universidad Tecnológica, se adjudicó la Licitación a ELIZALDE MEDINA JULIA CATALINA – RUT N° 213881720016;

II) que dicha adjudicación fue por el monto total de \$ 766.770 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis mil setecientos setenta) IVA incluido, por el plazo de doce meses, quedando vigente la contratación hasta el 26 de agosto de 2025;

III) que, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del Pliego de Condiciones de la licitación establece la posibilidad de prorrogar la contratación por hasta 12 meses adicionales a criterio de UTEC bajo las mismas condiciones;

IV) que, mediante la Resolución N° 50/025 de fecha 17 de junio 2025 de la Dirección de Gestión y Operaciones, se resolvió prorrogar el procedimiento en un 100% en las mismas condiciones, autorizándose la erogación de \$ 766.770 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis mil setecientos setenta) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que, según memorando de la Coordinadora del área Digital y Audiovisual de UTEC, de fecha 10 de octubre de 2025, se detecta la necesidad de ampliar el servicio para cubrir las necesidades de este año y el próximo con el objetivo principal de desarrollar el nuevo sitio web de UTEC y su posterior mantenimiento;

**II)** que, según lo informado por el Analista de Compras ITRE, en fecha 28 de octubre de 2025, constató la vigencia del contrato y solicitó la ampliación en un 100% de la Licitación Abreviada N° 53/2023 y su prórroga, con el fin de cubrir la necesidad planteada en el memorando precedente;

**III)** que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose dentro de los límites legales y en vigencia la contratación;

**IV)** que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de fecha 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1º.** Disponer –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la **Ampliación** en un 100% de la Licitación Abreviada N° 53/2023 y su prórroga, para la contratación de una empresa para realizar tareas de desarrollo y mantenimiento de la página web institucional de UTEC y otros productos digitales actuales o futuros, al proveedor ELIZALDE MEDINA JULIA CATALINA, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Con IVA	% Ampliación	Proveedor
1	SERVICIO DE DISEÑO PARA WEB	600	\$ 2.095	\$ 1.533.540	100%	Elizalde Medina Julia Catalina (RUT 213881720016)

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **\$\$ 1.533.540 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y tres mil quinientos cuarenta) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Renta Generales”;

**3º.** Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Cra. Rossana Santomauro  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica

